

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

## EDICION DE LA MAÑANA.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Roman Mártir.*

**CUARENTA HORAS.**—Están en la iglesia parroquial de San Pedro: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora en la sagrada imágen de su Purísimo Corazon, en San Miguel.

*Vigilia.*

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussurre.	Pluvimetro.   Evaporómetro.	
					en milímetros.	
			mm.		mm.	
7	10 n.	18°2	766'6	83°		
8	7 n.	18°	764'6	89'		
	2 t.	20°9	763'8	77'		5'

  

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Reçio.		
ESE.		Sereno.	Sale el Sol á 5 horas 3' 20" t. m.
SE.		Nublado.	Se pone á 7 horas 6' 33"
SE.		Ráfagas.	Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 5' 18"

### Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion 39 del abono para hoy jueves 9 de agosto, última en que toma parte la señora D'Angri, á beneficio de D. José Calvo, primer actor de carácter.—1.º La preciosa comedia en un acto, Por no explicarse, dirigida por el señor Calvo, y en cuyo desempeño le acompañan la señora Tenorio, y los señores Ossorio, Ortiz y Alonso. 2.º La señora D'Angri, en obsequio particular al beneficiado, y á la empresa, cantará la cavatina de Climene, en la ópera del maestro Paccini. Saffo. 3.º La siempre aplaudida comedia en un acto, Mi tío el jorobado, dirigida por el beneficiado, que la desempeñará con las señoras Gutierrez, Tenorio y Castillo, y los señores Ortiz y Barrera. 4.º La señora D'Angri se presentará de nuevo en escena y cantará un ária de la ópera Azema di Granada, escrita espresamente para dicha señora D'Angri, por el maestro señor Lauro Rossi, en el imperial teatro de la Scala de Milán. Y 5.º La señorita Montero, acompañada de las demás parejas, bailará por primera vez, La madrileña.

Entrada, 3 reales.

A las ocho.

Nota. Las personas que gusten adquirir localidades con anticipacion, podrán acudir al despacho del pórtico, segun costumbre.

## CAMPOS ELISEOS.

Soirée campestre musical para hoy jueves 9 de agosto.

A las seis y media de la tarde se tocarán en el Salon Circular por la acreditada banda de Artillería, varias piezas de música de las mejores óperas del moderno repertorio: cuyo programa se anunciara por carteles.—Entrada, 2 reales.

Nota. En vista de la grande aceptación que han obtenido los bailes dados en el Gran Salon, la Direccion tiene dispuesto dar uno el sábado próximo con las Montañas Rusas y jardines completamente iluminados á la Veneciana, si el tiempo lo permite.

Los caballeros que deseen convidar alguna señora, se servirán presentarse en el despacho de entradas abierto en casa el señor Francard, sita en la Rambla del Centro, frente á la fonda de Oriente, núm. 21, piso 1.º, con la relacion de las que deseen invitar firmada por los mismos, y no será admitida persona alguna con traje que desdiga de la buena sociedad.—Entrada general de caballero, 8 reales.

## Servicio de la plaza para el 9 de agosto de 1855.

Jefe de día, D. Alvaro Fortuny, comandante graduado capitán del regimiento de artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Luchana.—Escoltas, Arapiles.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

## Barcelona.

Anteayer, á eso de las diez de la noche, el Sr. Comandante de mozos de la Escuadra, acompañado de gran número de individuos de la espresada fuerza y del señor Alcalde del barrio, verificó por sí mismo la captura de tres personas que se encontraban cenando en la fonda del Pino, y parece que se iba en busca de otras varias. Segun voz pública, dichos tres sujetos eran directores de otras tantas sociedades de obreros del distrito de Vich, siendo falsa la version de que fuesen los asesinos del infortunado Sol y Padris.

—Hemos oido decir que en la propia noche se practicaron algunos reconocimientos en un cafetin y en una casa del distrito cuarto, arrestándose algunas personas y ocupándose varias cantidades de dinero.

—Leemos en el *Ancora*:

«En 1665 una persona devota de San Ignacio fundó en la iglesia del Espíritu Santo de esta ciudad una sencilla fiesta religiosa, legando una corta cantidad para atender á sus gastos. Recomendó sin embargo que los oficios divinos y el Rosario fuese cantado por músicos ciegos y que el altar estuviese adornado con cañas y ramas verdes. Durante muchos años se cumplió fielmente la voluntad del testador, pero andando el tiempo no siempre pudo verificarse, por motivos que no es de este lugar esponer. En este año, merced al celo religioso desplegado por algunas personas altamente apreciables, aquella fiesta tuvo lugar el día de San Ignacio en la capilla citada, cumpliéndose exactamente la voluntad del fundador, la cual fué muy concurrida, y en ella dieron una muestra de sus adelantos los músicos y cantores ciegos que han recibido su educacion artistica gratuita en esta ciudad en la escuela municipal.»

—La bellísima comedia de D. Leandro Moratin, «La mogigata», es una de las que, en su conjunto, han sido mejor representadas durante la actual temporada. La Sra. Carrasco desempeñó perfectamente el papel de D.ª Clara é interpretaron muy bien los suyos las señoras Tenorio y Gutiérrez y los señores Romea, Calvo, Ossorio, Barrera y Mazo. La ejecucion de muchas de las escenas fué inmejorable. La concurrencia, que era escasa pero escogida, salió muy complacida del tributo de aprecio que pagaron los referidos actores al poner en escena, con todo el posible esmero y maestría, una de las clásicas producciones del inmortal Inarco Celenio.

—Se nos ha manifestado que en el Teatro de Variedades, sito en la calle de la Luna, travesía de la del Peu de la Creu, se pondrá en escena el sábado próximo, desempeñada por actores que han trabajado en los teatros de esta capital, el gran drama «Carlos II el hechizado» y la pieza en un acto «¡Está loca!!».—Dicho teatro es capaz para mas de seiscientas personas y acostumbra á tener numerosa concurrencia.

—Segun tenemos entendido, dentro breves dias debe embarcarse en nuestro puerto otra gran remesa de mulos con destino á la Crimea.

—Se nos ha asegurado que el Excmo. Ayuntamiento se ocupa en la reorganizacion de la fuerza de municipales que tiene á sus inmediatas órdenes.

*Suscricion abierta en la Redaccion de este periódico á favor de los desgraciados de Granada.*

	Rs.	Ms.		Rs.	Ms.
Suma anterior. . . . .	19118		franca, segun relacion que obra		
D. Joaquín Poy. . . . .	40		en la oficina de este periódico.	266	
D. José Matheu. . . . .	100		Señores Miarons y Doria, en li-		
D. Juan Tomás y Vallvé, de Valls.	100		quidacion. . . . .	40	
Recibido por suscripciones recaudadas en la villa de Villa-					
Continúa abierta la suscripcion.			Suma total. . . . .	19634	

## EL BUEN SENTIDO CRISTIANO.

### II.

En el hecho del capital creado, de la propiedad constituida, hemos reconocido la triple participacion de Dios, de la sociedad y del hombre; y de ahí tres especies de derechos en cuanto á la propiedad de las cosas y tres orígenes distintos de los deberes.

Los teóricos que han establecido sistemas sobre la naturaleza de las cosas, se han dejado llevar con demasiada frecuencia á no considerarlos mas que bajo una de sus faces. De ahí nacieron la diversidad de pareceres y los errores de las escuelas.

Pero, en los tiempos modernos, los sistemas no encierran sus contradicciones dentro del recinto de las escuelas, sino que luego que se ha formado una teoría, se convierte en una especie de campo donde se medita y emprende la conquista de la sociedad. La idea no está aunazonada cuando llama en su ayuda el auxilio de la fuerza.

Hé aquí porque errores que han ido siguiendo millares de años en las escuelas, y que han sido objeto de las disputas de los filósofos de la antigüedad y de la edad media, se han convertido en la actualidad en profundas causas de agitacion y de motines terribles y sangrientos.

Los sistemas exclusivos, y como tales falsos, sobre la propiedad, son los que niegan uno de los tres términos esenciales de la cuestion: Dios, la sociedad, el hombre, ó que dan á alguno de estos elementos una estension que absorbe los demás.

Por lo tanto, es menester proclamar primeramente que Dios es la llave de la bóveda y la gran unidad. No puede admitirse la pretension de que la idea de Dios domine demasiado en un sistema con perjuicio de la verdad, pues Dios y la verdad son una misma cosa, y sería contradictorio que el exceso de verdad condujese al error.

Pero el único Dios verdadero, el Dios del cristianismo, es el que arroja luz sobre lo relativo y determina sus leyes.

En su nombre, no puede negarse ni la sociedad que ha creado para que el individuo se desarrolle en su especie, ni el individuo que es, despues de todo, el verdadero fin, y por el cual la sociedad no es mas que un medio pasajero.

En su nombre, no puede negarse la libertad que es la raiz del hombre mismo, y sin ella no hay ni obediencia, ni resignacion, ni paciencia, ni abnegacion, ni sacrificio, porque es la gran palanca en virtud de la cual el hombre debe elevarse de la tierra al cielo.

Así pues el elemento-Dios no excluye ni el elemento-sociedad, ni el elemento-hombre; al contrario les contiene, forma su conciliacion y su armonía.

Cuando á nombre de Dios se han negado los justos derechos de la libertad humana ó los de la sociedad, y se han sacrificado los unos á los otros, es porque no se comprendía al Dios verdadero, el Dios del Cristianismo, porque se sustituía la realidad por una palabra, porque se negaba á Dios.

Negar á Dios es poner frente á frente sin conciliacion, sin relaciones superiores y sin juez, dos elementos que estarán continuamente en lucha, la sociedad y el individuo, dos sistemas absolutos entre los cuales no existirá jamás razon suficiente para escoger, y que lucharán incesantemente, ora vencedores, ora vencidos, con fuerzas equilibradas.

Estos conflictos serán violentos y sangrientos, porque solamente donde domine la libertad puede haber luchas pacíficas.

El socialismo, es preciso confesarlo, tendrá en su favor una especie de fuerza espiritual. El sentimiento, la necesidad de unidad es tan grande que si se rompe la verdadera, la que

existe mas allá de esta vida, será necesario reconstruir otra aquí en este suelo; y hay cosa mas natural que esta unidad sea la sociedad humana, la especie organizada?

¿Qué es, pues, el individuo, si lo consideramos tan dependiente, tan frágil, que no vive mas que un día, y este día lo vive gracias á la sociedad que lo lleva en su seno? ¿Qué es este individuo comparado con la sociedad que subsiste por sí sola y por sí sola dura? Porque comparada con nuestra debilidad, la fuerza de la sociedad es omnipotente; comparado con nuestra dependencia, el estado de la sociedad es absoluto; comparada con la brevedad de nuestra vida, la duracion de la sociedad parece eterna.

Nó, el individuo no es nada. No es nada si no existe en él un alma libre, responsable, imperecedera, es decir, no es nada sin el cristianismo; pero existiendo el cristianismo, el individuo es mas aun que la sociedad, pues que la sociedad carece de alma.

Si el cristianismo no existe, no hay para que hablar de derechos individuales: solo queda un todo inflexible, fatal, en el cual se confunden los átomos imperceptibles.

«¿Se atreverá alguien á sostener que para la sociedad hay algo inviolable mas que ella misma? ¿Debe haber para ella otros intereses respetables que los suyos? ¿Se habla de derechos nacidos del trabajo y de propiedades privadas! Estos pretendidos derechos crearán desigualdades, y como consecuencia un estado de privaciones para el mayor número; ¿y deberá callar y sufrir este mayor número siendo el mas fuerte?

«Nó; la sociedad solo ha sido creada para la sociedad: lo que la contraría debe ser considerado como un elemento dañino que no tiene derecho á existir y que es preciso estirpar.

«¡La especie! la especie! nada mas que la especie! Individuos que sean iguales; porque el que consume mas perjudica á la masa, y porque la parte no puede ser perjudicial al todo. Y encima de estos individuos un conjunto sin límites, sin deberes y sin responsabilidad.»

Hé aquí la inflexible lógica de la razon humana: hé aquí lo que ella construye, obra única, sin antecedente ni consecuente, donde no hay la vida del esfuerzo ni el movimiento accidentado de las voluntades, donde las pasiones están arregladas cual si fueran fuerzas mecánicas, donde el amor y la abnegacion son cosas superfluas cuando no contrarian el orden.

Por lo que atañe á la religion, hay la sociedad-Dios que sanciona el imperio de la sociedad-fuerza; una religion que toma del cristianismo algunas espresiones mal interpretadas y algunos símbolos desfigurados; un Cristo hijo de la tierra; un Dios-fatalidad, inmóvil é implacable, impotente para librarnos del sufrimiento en esta vida y sin tener el cielo para recompensarnos en la otra; un Dios que no ofrece á los desgraciados mas que la absorcion silenciosa é inflexible de la tumba.

Todo esto no es mas que un ideal, la hipótesis de una sociedad fuera de Dios, el término de su progreso. En frente de esta fuerza racional, es menester colocar una fuerza diferente, la de los intereses individuales, débiles aisladamente, poderosos en su union. No es mas que la unidad deprimida y humillada en el yo.

Porque en fin, para elevarse hasta ese todo de una sociedad absoluta, seria menester cierta energía del individuo que abdicase de sí mismo y llevase su poder y actividad al mas alto grado posible, toda vez que no se reconoce otro Dios mas allá de la tierra. El orgullo concentrándose en la especie es algo mas que el orgullo concentrándose en el sér individual.

Véase como se hace la division entre estos dos campos opuestos, el socialismo y el individualismo: por una parte los pobres, los oprimidos, los que no sienten de la existencia humana mas que la debilidad, el dolor y la dependencia, y cuyo orgullo no puede detenerse en el yo individual; por otra, los ricos, los felices y los fuertes de la tierra. Pero ¡ay! que es menester que el orgullo sea muy ciego para hacer alto entre la nada de ayer y la tumba de mañana, en ese espacio estrecho que aun para los mas privilegiados está muy desigualmente dividido entre el dolor y el placer! Y no obstante, esto es lo que sucede, esto es lo que estamos viendo todos los dias. Por poco que haya penetrado en nuestra alma un goce efímero, la embriaga, la fija en lo presente privándola del recuerdo de lo pasado y de la prevision de lo porvenir; el hombre se encierra en sí mismo para complacerse en su adoracion.

El hombre, instrumento de Dios, solo por ser causa de tercer orden en la produccion de algunos granos de trigo, se atribuye ese dominio absoluto que pertenece únicamente al Creador; y dice: «Yo soy el autor de estas cosas, á mí me corresponde el consumirlas sin ley y sin deber, pues que la tierra no ha sido mas que la humilde cumplidora de mi voluntad, y la sociedad no es sino la protectora de mi derecho.»

Y entonces el individuo se convierte en centro á donde todo va á parar, y de la coalicion de intereses individuales se forma una sociedad-contrato, una sociedad de garantía mútua. El hombre en este caso nada debe á una sociedad que no ha existido antes de él, á una sociedad que él ha formado y que tiene á sueldo como el criado que vela en su puerta, á una sociedad con la cual se está en paz, despues de haberle pagado su salario. ¡ Gran tontería fuera sacrificarse por esta sociedad creada únicamente para poseer con tranquilidad bajo su proteccion!

En cuanto á Dios, se le admite á beneficio de inventario, escogiendo en su ley lo que puede servir de freno á los desgraciados. Bueno será que esperen el paraíso como prenda de su resignacion y que teman los tormentos del infierno como castigo de sus rebeliones; pero por lo que hace á los privilegiados de la tierra están libres de semejantes castigos. La religion que siguen es la filosofía, la ciencia de los sabios, del menor número: es la razon, pero no la razon popular, sino la razon formulada por los doctores convenientemente autorizados, razon que no se admite sin haberla antes analizado y depurado, dejándola sin la menor partícula sospechosa.

Sirviendo de pedestal á la filosofía del individualismo, hay una ciencia especial que tiende á los mismos fines: la economía política. Haced que explique las leyes de la formacion y de la distribucion de las riquezas, y tendrá gran cuidado en ensalzar al trabajo como su único origen, es decir, el hecho puramente humano é individual. Y al mostrar como el capital nacido del trabajo ha tomado todo el lugar disponible en las sociedades civilizadas, deducirá de ello la ley fatal que condena al mayor número á una miseria irremediable. Llegará hasta á describir minuciosamente en qué proporciones geométricas el aumento continuo de la especie traspasará los medios de existencia, y nos hablará de la necesidad de que los pobres, que llegaron tarde al banquete de la vida, mueran de hambre á las puertas del festin social.—á menos que la peste ó la guerra no vengán providencialmente á reducir las proporciones de esta semilla humana demasiado numerosa.

Esta sociedad individualista existirá con sus lazos materiales, su gobierno, su fuerza, su religion de Estado, su filosofía y su enseñanza oficiales, su lujo, sus artes que no están destinadas mas que á los goces de los ricos, y su literatura á propósito para entretener sus ratos de ocio. Pero existirá siempre precaria, amenazada, ora cediendo al furor popular, ora resistiéndole.

Porque si bien no le faltarán medios para combatir las doctrinas opuestas, le faltarán sí para disolverlas. Y estas doctrinas reunirán á los pueblos á nombre de la miseria; y tendrán un estandarte único para la lucha, pero múltiples banderas para despues de la lucha. Y como la omnipotencial social no tiene mas que un principio comun pero falso, los afiliados en dichas doctrinas se convencerán mútuamente de falsedad y de impotencia.

Y entonces los infelices, á quienes se ha prometido igualdad de bienestar y que no habrán recogido mas que igualdad de miseria, volverán desalentados á la servidumbre de Egipto, y encorbándose bajo la ley de la fatalidad: «Vale mas aun, dirán, vivir de las migajas que caen de la mesa de los ricos.»

Su apatía no será la de la resignacion, y durará hasta que hayan perdido el recuerdo de una cruel decepcion ó de una sangrienta derrota.

Y no habrá paz en la tierra, mientras que existan dos principios que no hayan querido reconocer la necesidad de su conciliacion.

Nótense bien estas palabras: No se vencerá, en el órden moral, al socialismo sino apoyándose en el cristianismo; ni, en el órden político, á la demagogia sino apoyándose en la democracia (1).

Viella 1.º de agosto.

El 30 de julio por la tarde, al regresar un paisano de Bagneres de Luchon (Francia), en el Portillon, término de España, le salió un desconocido para hacerle algunas preguntas; en seguida le salió otro, el que despues de haberle hecho tambien algunas preguntas sobre la fuerza armada del valle, le dejó marchar, con lo que no pudo ver el paisano mas que cuatro ó cinco armados, lo que le hizo comprender que serian carlistas que venian de Francia, sin saber su categoría. Luego se dió parte al comandante militar de Viella, el que dispuso que la tropa y nacionales del valle y el somaten de algunos pueblos saliesen en su

(1) En los artículos sucesivos se verá que el autor toma la palabra democracia en su buen sentido, en el de una verdadera igualdad ante la ley. (N. de la R.)

persecucion; pero á pesar de cuantas diligencias se practicaron, trepando montes y bosques, no se pudo indagar por donde habian pasado, aunque es probable que se hayan dirigido al Principado de Cataluña por los bosques y montes.

Lo único que se consiguió fué el desarmar á dos franceses que estaban cazando en cierto monte del valle, cercano á los montes de los franceses, lo que fué debido á un jóven subteniente de nacionales, que con un arrojó estremado se echó sobre ellos con siete ú ocho que mandaba y les arrancó las armas, aunque se oponian á ello, alentados con los paisanos franceses que les acompañaban. Por lo demás no ocurre novedad alguna, pues todo el pais está tranquilo, ocupándose en los quehaceres del campo.

La *Presse*, despues de insertar algunas cartas en que se dan detalles sobre el ligero temblor de tierra experimentado en 23 de julio último en algunos puntos de Francia y Alemania, publica sobre el mismo asunto el siguiente artículo del periódico la *Ciencia*:

«Los temblores de tierra de la antigüedad no los conocemos más que imperfectamente. En el año 17 de nuestra era hubo uno que destruyó muchas poblaciones del Asia. Diferentes montañas desaparecieron, mientras que varias llanuras se elevaron, y ráfagas de llamas se lanzaron á través de las fisuras del suelo.

En 358 ciento cincuenta pueblos debieron su destruccion á un fenómeno del mismo género.

Otro temblor de tierra dejó sentir fuertes sacudimientos en toda el Asia occidental en 742, arruinando seiscientas ciudades y pueblos. Otro destruyó á Catana en 1172, é hizo perecer á quince mil personas. En el siglo XII y XIII se conmovió la tierra un gran número de veces, que los historiadores no se han tomado el trabajo de referir.

La Italia meridional sufrió rudos sacudimientos en el siglo XV. Se calculan en cien mil los habitantes sepultados bajo los escombros en 1454. Dos años despues, solo la poblacion de Nápoles perdió treinta mil almas. Portugal experimentó tambien graves desastres en 1531. Veinte y cinco años despues, mas de sesenta leguas de costa desaparecieron en la China.

El temblor de tierra de 1580 fué uno de los mas fuertes que se hayan sentido en Francia. El canal de la Mancha salió de su cauce, é invadió muchos barrios de Calais y de Boloña. Numerosos siniestros marítimos tuvieron lugar. En el mismo año la tierra se estremeció en el Perú; sin embargo, las ruinas de que este pais se cubrió en esta época, fueron insignificantes comparadas con las que produjo el temblor de tierra de 1586, que destruyó á Lima.

En los siglos XVI y XVII se vieron un considerable número de fenómenos semejantes. En 1657 una montaña desapareció entre Burdeos y Narbona. Otras diferentes desapariciones del mismo género ocurrieron en el Canadá en 1663 y en los Pirineos en 1678. La capital de la China dejó de existir en parte en 1679 con 300,000 de sus habitantes.

Al principio del siglo XVIII el Kamtschalka sufrió muchos sacudimientos de la mayor violencia; las aguas del mar invadieron la ribera, elevándose á mas de 30 metros de altura, y aunque poco despues se retiraron, inmensos espacios dejaron descubiertos.

El 1.º de noviembre de 1775 comenzó el célebre temblor de tierra de Lisboa, que destruyó la capital de Portugal, hizo perecer 25,000 personas, y ocasionó una pérdida que se ha evaluado en 2,300,000,000 de libras.

El mismo fenómeno se hizo sentir al N. O. de Africa, donde perecieron cerca de 600,000 almas, propagándose hasta la Noruega y Groenland por una parte y á las Antillas francesas por la otra. En 1783 la Calabria y la Sicilia fueron cubiertas de ruinas y desaparecieron 25 pueblos y 50,000 personas.

En 1797 la ciudad de Rio-Bamba, en el Perú, fué en gran parte destruida. Su poblacion perdió 40,000 personas. Los sacudimientos produjeron efectos tan violentos, que los muebles de una casa fueron trasportados á las ruinas de otras, siendo necesario que la autoridad judicial interviniese para poner término á las discusiones de diversos propietarios. En nuestro siglo se ha visto tambien mas de una catástrofe de la misma naturaleza. Una de las mas terribles fué la que ocurrió en las Antillas, y que cubrió de ruinas á Guadalupe.»

*Noticia de los fallecidos el día 8 de agosto 1855.*

Casados	»-Viudos	»-Solteros	3-Niñas	7-Abortos	»
Casadas	2-Viudas	»-Solteras	»-Niñas	8	
	Nacidos	-Varones	5-	Hembras	1

## REMITIDO.

Sr. Editor del *Diario de Barcelona*: Ruego á V. se sirva dar cabida en su periódico á las siguientes líneas, dictadas por el mas sincero agradecimiento.

Me es sumamente satisfactorio el consignar mi gratitud á cuantas personas me ayudaron á efectuar la funcion dramática que, á beneficio de los desvalidos de Granada, dispuse en el teatro del Circo, en la noche del domingo 3 del corriente. Si bien el pensamiento nació de mí, condolido al saber las desgracias que sufría mi infortunada patria, mal hubiera podido llevarlo á cabo sin la eficaz y generosa cooperacion que encontré do quiera que para conseguirlo me dirigia.

Entre las muchas personas que mas han contribuido al logro feliz de mi proyecto, debo hacer particular mencion: primero, del M. I. Sr. Regente de esta Audiencia, D. Nicolas Peñalver, quien con su ejemplo é indicaciones me sugirió los medios de que me podia valer; despues del señor D. Víctor Balaguer, á cuyo talento y celo incansable debo el haber superado los inconvenientes que á ello se oponian: su buena direccion y la amistad con que me honra puede decirse que me condujeron mas allá de donde yo deseaba. La apreciable actriz Doña Matilde Duclós, en quien rivalizaron en esta ocasion el mérito artístico y la magnanimidad de su bello corazon, no ha sido la que menos merece el voto de gracias que le consagro en nombre de mis paisanos, por la condescendencia con que accedió á cuanto le propuse para el mejor éxito de la funcion. Igualmente el amable y simpático concertista de guitarra D. Julian Arcas que tanto contribuyó á embellecer el espectáculo, prestándose generosamente á ejecutar escogidas piezas de música. La prensa periódica ha secundado mi proyecto con la mayor galantería, así como todos mis buenos compañeros, que tomaron parte en la funcion con el mayor desinterés y esmero. El resultado, pues, ha escedido á mis deseos, el público quedó sumamente complacido de la funcion y merced á la liberalidad de los concurrentes y á cuantos contribuyeron con sus trabajos á tan humanitario proyecto, los Granadinos tendrán un alivio en su penosa situacion, que, al paso que enjogue sus dolorosas lágrimas, les hará conservar los mas gratos recuerdos de la filantropía barcelonesa: siendo el primero y el mas obligado á proclamarla y á manifestar su eterno agradecimiento.

—José Saez.

Barcelona 8 de agosto de 1855.

## Anuncios judiciales.

Don Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran, por ausencia del de San Pedro de esta ciudad.—Por este tercer edicto llamo, cito y emplazo á Francisco Jové (a) Galsehes, para que en el término de nueve dias comparezca en las Cárceles nacionales de esta misma ciudad de rejas adentro, á fin de recibirle declaracion indagatoria y defenderse en su oportunidad de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que instruyo contra el mismo y otros sobre fabricacion de moneda falsa en piezas de napoleones, y ocupacion de una máquina y otros efectos en la casa y fincas de Antonio Batista, de San Andrés de Palomar; en la inteligencia de que presentándose ó nó se procederá á lo que hubiere lugar. Dado en Barcelona á tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Gregorio Alvarez.—Por mandado de S. S., Juan Oller, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor D. Antonio Gerónimo de Torres, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de la ciudad de Barcelona; Se previene á D. Cayetano Tastás, del comercio, se presente dentro tercero dia á la publicacion de este anuncio en este juzgado, cito en la Rambla de San José, número cuatro, cuarto segundo, al objeto de practicar cierta diligencia en causa criminal. Barcelona cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Por mandado de S. S., Juan Oller, escribano.

—D. Pedro Rodon, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Robe y Pasella, soltero, para que dentro de nueve dias comparezca de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad á rendir declaracion indagatoria y defenderse despues en la causa criminal que contra el mismo estoy substanciando por hurto de un napoleon; apercibiéndole de que en otro caso se proseguirá aquella en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Barcelona cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Pedro Rodon.—Por su mandado, D. Jaime Tos, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. S. D. Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la presente ciudad de Barcelona; Se previene á un muchacho llamado «Pereto» ó Perico, que ha sido monacillo de la iglesia de Santa Mónica de esta ciudad, que dentro tercero dia se presente al juzgado de su señoria, calle de Abaixadors, número nueve, cuarto principal, á fin de declarar en una causa criminal que bajo mi actuacion se instruye.

Barcelona seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Juan Fochs y Domenech, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Gil Fabra, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad y su partido, con auto de este día dado en méritos de la causa criminal que se está instruyendo sobre robo de relojes, se ha mandado proceder á la venta en pública almoneda de los relojes que se hallan depositados en la tienda de la plaza de Santa Ana, señalada de número 3, que fué de D. Clemente Massó, con intervención del subastador público D. Juan Santasussagna; la que se efectuará en la propia tienda en los días trece y siguientes de este mes, á las cuatro de la tarde. Dado en Barcelona á seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Francisco Maspons y Grau, escribano.

—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—María Segura y Francisca Panisello, las dos vecinas de esta capital, y cuyo actual domicilio se ignora, se presentarán dentro de seis días en el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, sito en la calle de San Pablo, n.º 11, piso segundo, para rendir declaración en méritos de cierta causa criminal que sobre abusos deshonestos se instruye. Barcelona dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Por disposición de S. S., Ignacio Ferran, escribano.

—Fiscalía militar de la plaza de Barcelona.—D. Miguel Tenorio de la Torre, teniente coronel graduado de infantería, fiscal militar de esta plaza y su provincia.—Por el presente cito y emplazo á Pablo Barba y Ramon Maseras, de oficio tejedor é hilador, para que en el término de tres días contados desde el de la fecha, se presenten de rejas á dentro de las Cárceles públicas de esta ciudad, á prestar sus declaraciones y responder á los cargos que contra ellos resultan en la sumaria que estoy encargado de instruir. Barcelona 8 de agosto de 1855.—Miguel Tenorio.—por su mandado.—Eulogio Aguilar y Novella, escribano.

12

### Anuncios oficiales

Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.—Desde 1.º á último del corriente salen los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes: 1.º á las seis de la mañana. 2.º á las ocho id. 3.º á las diez id. 4.º á las doce y media de tarde. 5.º á las tres id. 6.º á las seis id.

Productos y gastos del mes anterior: Entradas 13 588 pfs. 762 milésimos. Salidas 4,394 id. 284 id. Barcelona 1.º de agosto de 1855.—Por acuerdo de la Junta directiva, José Maristany y Triay, secretario.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—La Junta de gobierno ha acordado reunir extraordinariamente la general de accionistas para enterarla de las diligencias practicadas para la obtencion de la ley de concesion definitiva á favor de la Sociedad, y para resolver acerca de la marcha sucesiva de la misma en virtud de las prescripciones de dicha ley; cuya reunion se verificará el día 12 del próximo agosto, á las once de su mañana, en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales; en su virtud los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á recoger las papeletas de entrada á esta Administracion de mi cargo, desde el día 4 hasta el 11 del mismo mes, y en la misma estará de manifiesto la lista de los señores accionistas con el espresado derecho á tenor del art. 39 del reglamento. Barcelona 20 de julio de 1855.—El Administrador general, Joaquin Arimon.

4

### Parte religiosa.

#### LA CONMEMORACION DE MUCHOS SANTOS MARTIRES EN AFRICA.

Exhortados y animados por San Numidico muchos fieles durante la persecucion de Valeriano en Africa, habiendo sido arrojados á las llamas, consiguieron la palma del martirio. Numidico, aunque con los demas fué arrojado á la hoguera y cubierto con piedras, lo sacó medio vivo una hija suya y lo curó, mereciendo despues por su virtud que San Cipriano le eligiese presbítero de la iglesia de Cartago.

Rezo de los Santos Justo y Pastor, hermanos mártires; rito doble de 2.ª clase, color encarnado.

En la parroquial de los Santos Justo y Pastor, se celebrará mañana la fiesta del glorioso San Lorenzo, con los cultos siguientes: á las siete se cantará la misa matutinal: á las diez solemne oficio con música, y predicará el Dr. D. Domingo Esteve, Pbro. Por la tarde á las seis y tres cuartos se cantará el Santo Rosario, con esplicacion de misterios, concluyéndose con los gozos.

Hoy en el antiguo templo de San Miguel Arcangel, habrá misa á las doce, durante la cual, se hará la visita á la Santísima Virgen en la Imágen de su Purísimo Corazon, la que se repetirá al anochece, despues del Santo Rosario, á las siete y cuarto.

**Parte económica.**

# COLEGIO DE SAN PEDRO, DE 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA,

ESTABLECIDO EN LA CALLE DE CASSADOR, NUM. 3,

FRENTE LA PUERTA MAYOR DE SAN JUSTO, DIRIGIDO POR DON PEDRO LABERNIA,

y agregado á la Universidad para los efectos académicos.

El curso académico de 1855 á 1856 se principiará en 1.<sup>o</sup> de setiembre para las clases de latin y humanidades y en 1.<sup>o</sup> de octubre para las de cuarto año ó sea primero de filosofía elemental.

La matrícula estará abierta desde el 17 de agosto.

Todo interesado para ser admitido deberá presentar: 1.<sup>o</sup> su fé de bautismo en que acredite 9 años de edad, cuando por primera vez se matricule: 2.<sup>o</sup> certificacion dada por un profesor de haber estudiado lo prevenido en el art. 4.<sup>o</sup> de la ley de Instruccion primaria, debiendo sufrir un exámen en el Instituto agregado á la Universidad, con los derechos de 20 reales.

Para los años 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>, certificacion de haber probado y ganado el curso anterior, si procediere de distinto establecimiento.

El colegio posee los útiles necesarios.

Las lecciones de latin y humanidades se darán, de nueve á doce por la mañana, y de tres á cinco por la tarde, por los profesores D. Pedro Labernia, D. Francisco Quintana y otro igualmente aprobado.

Matemáticas, profesor Don Fernando Rodriguez de Alcántara. Geografía é historia, Dr. D. José Martí. Autores clásicos, D. Domingo Portusach.

En este colegio se admitirán esternos y un número fijo de internos.  
Barcelona 30 de julio de 1855.—Pedro Labernia.

11

## M.<sup>r</sup> Y M.<sup>lle</sup> GAILLARD,

inventores de

### la Papyroleografia

*ó la pintura al óleo enseñada en seis lecciones prácticas sin necesidad de saber dibujar.*

Tienen el honor de poner en conocimiento del ilustrado público barcelones, que para demostrar su maravilloso proceder á los alumnos que acuden cada dia en mayor número á su taller, y para cumplir con las obligaciones que han contraido con varios establecimientos de educacion, se ven en la imperiosa precision de permanecer aun algun tiempo mas en esta capital. A cuyo efecto acaban de trasladarse á otra casa mas á propósito para el objeto de su enseñanza.

Al mismo tiempo los referidos artistas no pueden prescindir de recordar al público que seis lecciones prácticas, de hora cada una, bastan para hacer que el discípulo reproduzca por la pintura al óleo y del modo mas asombroso los cuadros mas complicados y mas ricos en detalles, cuales son los que han espuesto en diferentes puntos de esta ciudad. Conviene pues advertir que para aprender este nuevo método de pintar al óleo, la teoría sola es del todo insuficiente y que sin las lecciones prácticas es imposible obtener buen resultado alguno.

Las personas que gusten imponerse de este nuevo proceder, podrán dirigirse al nuevo domicilio de Mr. y Mlle. Gallard, donde verán los admirables resultados del método, obra de varios discípulos.

Rambla del Centro, núm. 16, piso principal, esquina á la calle de la Union.

14

PARIS 37.

Boulevards des Capucines,

GRANDES ALMACENES.

PARIS 37.

6362



## DE LA COMPAÑÍA LEONESA

**Tisús de fantasía, pañuelos, chales y vestidos, última moda. Vestidos de corte. Tafetanes, gros, tejidos de seda, blondas y encajes, confeccion, mantos de corte.**

ADMISION HONORIFICA EN LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 100 ARTICULOS DIVERSOS DE TELAR DE SEDA, BLONDAS, OBJETOS CONFECCIONADOS, TISUS DE FANTASIA, CHALES, TRAJES Y MANTOS DE CORTE, ETC.

Creemos importante anunciar que la Compañía Leonesa aspira ante todo á crearse una sólida y buena clientela en España, y que la persona, que, sin ir á Paris, quisiera ver los bonitos figurines de moda que publica esta casa, y en los cuales están representadas algunas de sus mas bellas telas, y procurarse los catálogos de esta compañía, con las últimas novedades, pueden dirigirse en Madrid, á la calle de Hortaleza, núm. 3, cuarto tercero, de la derecha, ó de la Montera, núm. 7, tienda.

(Núm. 296.—3.)

# AVISO Á LOS AFICIONADOS á montar á caballo.

En el espacioso picadero de la calle de San Pablo, núm. 93, se dan lecciones de equitación tanto á señoras como á caballeros, y tambien se da escuela á los caballos, todo bajo la direccion del profesor de equitacion D. Manuel Gavilan y Po-de-Llanes. 13

La legitima esencia de

## ZARZAPARRILLA,

que elaborada en esta capital por el Sr. DELAIGUA, ex-farmacéutico de la farmacia central de los hospitales civiles de Paris, fué adquiriendo desde el año 1832 tanto crédito para la radical curacion de las enfermedades *venéreas, herpéticas, reumáticas, escrofulosas, escorbútcas, sarnosas* y demas que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr. Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la bajada de San Miguel, núm. 7.—Para el uso de tan inapreciable medicamento atiéndase á la instruccion, firmada y rubricada, que acompaña á cada botella.—El sello del referido establecimiento, impreso en lacre verde sobre el tapon de las mismas, es otro de los distintivos que garantizan su legitimidad.—PRECIO: 12 REALES LA BOTELLA. 5

LIBROS.

LIBRERIA DE LA SEÑORA VIUDA MAYOL,  
Calle del Duque de la Victoria, n. 13.

EL

### JARDINERO ESPAÑOL

ó breve tratado de jardinería.—Contiene flores diversas, su cultivo, algunas de sus propiedades medicinales, y varios arbustos. Recopilado por D. J. A. X. de F.

Esta obra se vende á 4 reales.

### TRATADO DE AGRICULTURA.

*perteneciente al cultivo del campo.*

Contiene el modo de saber conocer las tierras y á que cultivo son aplicables; varios modos de arar y con que animales conviene mas: el cultivo de algunas plantas, granos y árboles, con las propiedades de cada una de ellas: seguido de una Memoria para destruir el pulgon y negrura de los olivos; modo de conocer la calidad de las tierras, y una descripcion del pulgon; y de un Diccionario alfabético-agrícola, en donde el labrador hallará en catalan y castellano los nombres de muchas plantas, árboles, yerbas, pájaros y otros animales: los instrumentos de labranza, las muchas clases de trabajos y otras curiosidades del ramo de agricultura.—Un tomo en 8.º, 6 reales.

### EL VERDADERO HORTELANO,

ó

*Tratado del cultivo de una huerta.*

Contiene el modo de cultivar las plantas y árboles frutales, con las propiedades de cada uno de ellos.—Un tomo en 8.º, 4 reales.

### EL AGRÓNOMO

ó sea

DICCIONARIO DEL AGRICULTOR.

Encierra los conocimientos necesarios para

cuidar y administrar bien las haciendas rurales, y conservar la salud, haciendo que la vida del campo sea deliciosa. Trata igualmente de las tierras destinadas á la siembra de los granos, de las viñas, de los prados, bosques, huertas, árboles frutales, flores, yerbas medicinales y otras usuales; las virtudes de las frutas y verduras y de varios árboles, y remedios para algunas enfermedades. Concluye con un indice de las voces contenidas en este Diccionario, con su significacion en catalan. Recopilado de varios autores españoles y extranjeros.—Un tomo en 8.º—8 reales.

Tomándolas todas juntas por 16 reales. 12

LIBROS BARATISIMOS.—GALERIA DE pinturas del museo central de Francia, 24 cuadros sobre papel vitela con 144 cuadros grabados: costaban 288 francos y se dan por 120 reales: hay dos tomos completos.—Opúsculos, por Morales, obra de mérito: tres tomos, 24 rs.—C. Juhii Cæsaris comenitaria: 1 tomo, pasta, 15 rs.—Biblia sacra, en árabe, hermosa edicion, 50 rs.—Concordantia Bibliorum, en pasta, 40 rs.—Escenas matritenses, 30 rs.—Fábulas de Samaniego y de Florian, 4 tomos, con 211 láminas: costaban 96 rs. y se dan por 16.—Otros muchos libros y grabados antiguos y modernos á precios infimos. Calle de Robador, núm. 3, piso 3.º izquierdo. 7

CATALOGO DE LOS PROTOCOLOS QUE regentan los notarios de Barcelona. Noticia exacta del paradero de la mayor parte de las escribanías públicas otorgadas en esta ciudad desde la creacion de los notarios. Véndese á 8 reales en la librería de Rubió, calle de la Librería; en la de Mayol, calle del Duque de la Victoria; y en la Audiencia por el portero del Iltre. Colegio de Abogados. 14

**SEGUNDA EDICION DEL ARTE DE EM-**  
balsamar las aves, peces y demas animales,  
por Don Juan Gran Bassas. Se espnde en el  
gabinete de curacion, calle de la Luna. II

## AVISOS.

**EN LA CALLE DE LA LIBRETERIA, N. 18,**  
darán razon de quien necesita un aprendiz pa-  
ra una cordoneria, y una jóven de 13 á 14 años  
para guiar un «torno». II

**SE NECESITA UN JOVEN DE 14 A 16 AÑOS**  
en clase de aprendiz, para una tienda de varios  
géneros. Darán razon en la calle de Sombrerers,  
núm. 7. II

**SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO**  
para sábados y domingos. Calle de Santa Clara  
n.º 13, Barceloneta. II

**SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO**  
para todo estar. Calle de Gignás, número 26,  
tienda. II

**SE PRESTARAN DESDE 300 HASTA 150<sup>0</sup>**  
duros al 5 por 100, con hipoteca en esta ciuda<sup>d</sup>  
al establecimiento fabril, ó sea almacén de  
géneros, que ocupen á un sugeto para llevar la  
correspondencia ú otro destino en ciertas horas  
del dia con módica retribucion. Informarán en  
la calle de Quintana, chocolatería del Recreo. 9

**BARBEROS.—EN LA CALLE DE FERLAN-**  
dina, n. 20, se necesitan dos para sábados y  
domingos. 4

## INSTRUCCION.

Hay un profesor que se empleará en dar lec-  
ciones por las casas, tanto á niños como á ni-  
ñas. La enseñanza versará en leer, escribir,  
euentas ó aritmética, geometría, gramática  
catellana, latina, filosofia y urbanidad. Los pa-  
dres que gusten honrarle, se servirán dejar no-  
ta de sus habitaciones al memorialista de la  
calle de Jaime I, n. 6. Los precios son segun  
la asignatura. 4

**EN LA CALLE DE ASAHONADORS, NU-**  
mero 28, tienda, se necesita un mancebo bar-  
bero para los sábados y domingos. 4

**EN LA PELUQUERIA DE DUCH, CALLE**  
del Conde del Asalto, se necesita un oficial pe-  
luquero ó barbero para los domingos y dias  
festivos. 14

**HAY UN JOVEN, CASADO, RECIEN LLE-**  
gado á esta ciudad, que desearia colocarse en  
clase de portero de algun almacén: tiene per-  
sonas que le abonan. Dirigirse á la calle An-  
cha, núm. 29, tienda. 7

**SE NECESITAN COSTURERAS PARA**  
coser ropa blanca, en la calle de Escudillers,  
n. 25, tienda de camisas. 0

**UNA SEÑORA DE MUY RECOMENDA-**  
bles circunstancias desea encontrar otra para  
cuidarla, ó un caballero de edad, un eclesiás-  
tico ó familia de dos ó mas individuos ó una  
casa para guardar, dentro ó fuera de esta  
capital; cuyos informes dará el Dr. Fanés, bo-  
tica, calle de Jaime I. 0

**IGNORANDOSE LOS RECEPTORES DEL**  
cargo que conduce de Nueva Orleans la fraga-

ta española Catalana, capitán don Jaime Gel-  
pi, se suplica á los mismos tengan la bondad  
de presentar sus notas á la Agencia de los pór-  
ticos de Vidal, núm. 6. 8

**HAY UN SUGETO QUE DA LECCIONES**  
de dibujo, pasando á casa de los alumnos, por  
el precio de 40 rs. mensuales.—En la calle de  
la Tapinería, enfrente la bajada de la Canonja  
tienda de libros y cuadros, núm. 31, darán  
razon. 8

**SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO**  
que sepa bien su obligacion. Darán razon en  
la calle del Hospital, núm. 53, tienda. 14

**SE NECESITAN TRES OFICIALES BAR-**  
beros dos á todo estar, otro para sábados y  
domingos. En la plaza de San Agustin viejo,  
núm. 15, informarán. 8

**DOLOR DE MUELAS.**

En la calle de Asahonadors, núm. 28, tien-  
da que hace esquina á la de Flassaders, es  
dónde en realidad se quita el dolor de muelas  
repentina y radicalmente. 6

**GABINETE DE LECTURA.**

Su dueño, por tener que ausentarse, traspas-  
ará su propiedad con ventajas para el compra-  
dor. Rambla del Centro, n.º 9. II

**CAMBIO DE DOMICILIO.**

El señor Francard previene á sus numerosos  
parroquianos que ha traslado su salon de pe-  
luquería á la misma Rambla del Centro, nú-  
mero 21, piso primero, frente la fonda del  
Oriente. 4

**QUEJANDOSE VARIAS PERSONAS DE**  
hallar el chocolate adulterado por lo pésimo  
que se fabrica, cierto sugeto lo fabricará en casa  
de sus dueños. Las personas que quieran hon-  
rarle con su confianza podrán pasar á la calle  
de San Pablo, n.º 42. 6

**SUBASTA.**

Continua la de dos casas con grande huer-  
to contiguo, señaladas de números 6 y 8, en la  
calle de Canet de San Vicente de Sarriá. El sa-  
bado dia 11 de los corrientes se publicará la  
proposicion mas ventajosa, con tal que sea ad-  
misible á voluntad de los vendedores, en la es-  
cribanía de don José Maria Pons, calle de la  
Palma de San Justo, número 9, en la que se ha-  
lla el pliego de condiciones, y en poder del su-  
bastador don Damian Taulat. 0

**CAMBIO DE DOMICILIO.**

El guarnicionero Jacinto Solá ha trasladado  
el establecimiento á la misma calle de la Union  
número 12, entrando por la Rambla á mano  
derecha. II

**CASAS DE HUESPEDES.**

**EN LAS INMEDIACIONES DE LOS TEA-**  
tros hay una señora que desea encontrar un  
caballero de carácter residente en esta ciudad

para cederle un cuarto y darle toda asistencia. Informará el memorialista de la calle de Raurich, número 10; advirtiéndole que es casa particular. 0

**HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE** en un punto céntrico y tiene dos salas con alcoba amuebladas, propias para servir de estudio á algun abogado, ó bien se cederán á algunos caballeros, dándoles toda asistencia. Informará don Felipe Sol, calle de Escudillers Blanchs, n. 81, tienda. 0

**UNA SEÑORA DE AVANZADA EDAD,** que vive en la calle de Elisabets, núm. 9, piso 4.º, desea encontrar dos eclesiásticos ó dos señores de carácter para darles toda asistencia ó sin ella. Darán razon en el primer piso de la misma casa. 14

**EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO,** núm. 10, tienda de muebles, darán razon de una señora que habita en punto céntrico y desea encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia. 13

#### VENTAS. TE VIRIDIS.

Té combinado por mister Landsoxt dese en paquetes sellados á 4 rs uno en la confitería de la Torre, Rambla de los Estudios.

**EN ARENYS DE MAR, EN UNA DE SU-** principales calles, se vende una casa nueva de dos pisos con todas las comodidades, con muy buenas luces, y vistas al mar y al campo. Darán razon en dicha villa, calle de San Antonio, núm. 1, almacén. 4

#### SANGUIJUELAS.

Las de superior calidad verdes morunas, se venden á 11 pesetas el ciento, y las demas á 8 pesetas, en el depósito de la calle de Asahondors, n.º 11. 8

### JARABE DE LABÉLONYE.

FARMACEUTICO DE LA ESCUELA SUP. DE FARMACIA, CALLE BOURBON-VILLENEUVE, 19, EN PARIS.

Este jarabe, cuya base es el principio activo de la digital, se emplea con el mayor éxito hace diez y ocho años por los médicos de todos los países contra las ENFERMEDADES DEL CORAZON (palpitaciones, etc.), las varias HIDROPESIAS, y en la mayor parte de las AFECCIONES DEL PECHO, (Constipados, asma, catarros, bronquitis.)

Cada botella de JARABE DE LABÉLONYE está revestida de rótulos de colores imitables, y de una cápsula sellada con una faja azul, firmada por el inventor: y además acompañada de una instruccion que lleva el sello del gobierno francés sobre su firma.

Depósitos: En Barcelona, DON RAMON CUYAS, calle de Llauder, núm. 4, tienda; MAGIN RIBALTA, Fernando VII; Dr. PADRÓ, plaza Real; VIDAL Y FOU, calle del Call. — En Zaragoza, Dr. IBERIA, San Pedro. Reus, Dr. ANDREU.

6365  
**EN LA TIENDA NUM. 6, DE LA CALLE** de la Bora del Rech, se vende el legitimo y verdadero bálsamo de Malats. 8

**HAY PARA VENDER UNA CASA VIEJA EN** la calle de la Puerta Nueva, que contiene 5482 palmos de terreno señalada con el núm. 10. Informarán de dicha venta don Juan Brú, calle de Quintana, núm. 8, piso 4.º y tan solo se tratará con el interesado.

#### FRAGATA ADONIS.

Se anuncia la venta de este buque en pública subasta por término de treinta dias que finirán en 15 de agosto próximo, durante los cuales se admitirán proposiciones á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del señor subastador D. José Ferrer. 11

### LA NUEVA AGUA DE ESPAÑA

para teñir el cabello, patillas y bigotes, sin que dañe ni manche el cutis. Puede usarse tanto de día como de noche, y la operacion es bien corria y segura. Unico depósito en casa de su compositor Ignacio Fontsembras, Rambla del centro, número 19, piso principal, salon de peluquería. 4

### Licor para teñir el pelo.

Este liquido, sumamente eficaz para el objeto á que está destinado, y su modo de usarlo tan fácil que con solo pasar un cepillo empapado en el mismo por el pelo, este toma color alcabo de poco tiempo.

Unico depósito: Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1, Barcelona. 6

### LEGITIMA ESENCIA

### de zarzaparrilla al vapor.

preparada por

#### BORRELL HERMANOS.

Es tan conocida ya en todo el reino y América la esencia de zarza que preparan los señores Borrell hermanos, que es reputada por los médicos que la ordenan diariamente, como el mejor regenerativo, depurativo y atemperativo de la sangre, y el refresco mas eficaz en las estaciones calurosas.

Para atender á los numerosos pedidos nos hemos visto obligados á montar una fabrica especial para dicho artículo, así es que se hallará siempre en nuestra casa un depósito de 10,000 francos. Lo que avisamos al público, á los señores farmacéuticos, drogueros y á nuestros correspondientes, pues que las demandas serán remitidas en el acto: 4 reales frasco.

Botica Universal, propia de Borrell hermanos calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, Barcelona. 12

**HOY JUEVES A LAS NUEVE DE LA MA-**ñana, en la Rambla de S. José, núm. 20, piso 2.º, se venderá en subasta pública una sillería de caoba entapizada de damasco carmesi, dos cómodas, una cama y mesa de despacho, todo de caoba; un grande tocador, una vajilla de losa de la Cartuja, una librería con varias obras y otros muebles. 14

**SE TRASPASA O VENDE UN COLEGIO** situado en uno de los mejores puntos de esta capital. El local interior que ocupa es muy capaz y reúne las condiciones necesarias al objeto á que actualmente se halla destinado. Informará el señor Espinosa, zapatero, calle de Escudillers, núm. 76. 14

### No mas almorranas.

Balsámo anti-hemorroidal del Dr. Borrell. Cura radical é infaliblemente las almorranas agudas y crónicas, sea cual fuere su estado, y la causa que las haya producido. Precio 30 rs. bote con su prospecto.

Botica universal, propia de Borrell, hermanos calle del Condé del Asalto, esquina á la de San Ramon, Barcelona, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor.—Gerona, botica de Garriga.—Reus, botica de Ferrer y Llovera.—Zaragoza, botica de Burgaleto.—Tarragona, botica de Cuchí.—Lérida, botica de Abadal, y en las principales boticas de España. 8

**SODA** refrescante, para preparar cualquiera por sí mismo, instantáneamente, y sin necesidad de máquina ó aparato el agua carbónica ó gaseosa simple, ó bien la limonada gaseosa, con solo añadirle el úszear de limon. Doce tomas 2 rs., y 2 1/2 con caja que puede devolver el comprador, y se le abona su importe.

Botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, núm. 7. 1

**CURACION DEL FLUJO BLANCO, Y GONORREAS** (purgaciones). El Dr. Fanés, acaba de recibir, recientes de Paris, cápsulas Mothes, salidas del propio establecimiento del autor, cuya circunstancia garantiza su legitimidad, sin la cual son falsas cuantas circulen con el solo nombre de «cápsulas Mothes», «cápsulas de Paris». A 14 rs. caja, en la botica de la calle de Jaime I, núm. 6. 11

## Aviso interesante.

En un punto céntrico de esta ciudad se halla un establecimiento muy bien acreditado, de ropas hechas y varios géneros, del que se desprende su dueño por tener que ausentarse de esta ciudad; y lo trasladará con pactos ventajosos para el comprador, no siendo obstáculo el que este no tenga todo el importe acordado.

No se tratará sino con el comprador. Informarán en la calle de San Pablo, n. 24, pisoprimero. 0

**SE VENDEN DOS CASAS SITUADAS EN** una calle céntrica en Sarriá. El carpintero de la calle de las Candelas, n. 9, cerca de la plaza de la Lana, dará razon. 4

**EN LA PLAZA DE LA VERONICA Y EN** la casa núm. 10, que se derriba, hay para vender maderas de 20, 22, 24 y 28 palmos, puertas y ventanas con sus marcos de caoba y cristales. 7

**SE VENDE UNA CASA EN ESTA CIUDAD,** por el módico precio de 8000 libras: da limpio

el cinco por ciento de interés, los daños son una cantidad insignificante, es cuasi nueva, pues se construyó el año 1837. Darán razon en la Redaccion del periódico el «Barcelonés.» 6

### PILDORAS DE MORISSON.

Las verdaderas y legítimas pildoras de Morisson recibidas directamente del Colegio Británico de Salud de Londres; se hallan en la botica de la Marina, pórtico de Xifré, cerca de la puerta del Mar.

Advertencia.—Dicho establecimiento fué el primero en despachar dichas pildoras en Barcelona, como se puede justificar por legítimos documentos. 4

**EN LA CALLE DE LAS TROMPETAS,** número 3, piso cuarto, hay unos pianos de 5 octavas que se darán á precio módico. 0

### VENEREO Y HERPES.

**CURACION RADICAL DE ESTAS ENFERMEDADES**

CON EL LEGITIMO

*vino de zarzaparrilla y bolos de Armenia,*  
del doctor

CH. ALBERT, DE PARIS.

El depósito principal está en Barcelona: D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4, frente la zapatería, y en las boticas del doctor Astals, y doctor Fanés.

Consultar por correspondencia (franca) calle Montorgueil, núm. 19, en París.—Ch. Albert.

**HA LLEGADO A ESTA CIUDAD UN SURTIDO** de sanguijuelas de superior calidad; de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase. Fonda del Sable, piso 3.<sup>o</sup>, cuarto núm. 3. 13

### ALQUILERES

**SE HALLA PARA ALQUILAR UN SEGUNDO** piso, de muy buenas luces y de capacidad, en la plaza del Teatro, esquina á la del Arco del mismo. Dará razon el inquilino del entresuelo de la propia casa. 13

**SE ALQUILA UN CUARTO PISO DE LA** casa nueva núm. 48, de la calle de Escudillers. Precio 100 rs. mensuales. 13

**EN LA CASA NUM. 80 DE LA CALLE DE** Escudillers, frente la de Gignás, está para alquilar el piso cuarto, de escaleras muy suaves, nuevamente pintado y adornado, que contiene: salon de compañía con chimenea, tres salas con alcoba de cristales, varios cuartos, una galería y un terradito para flores, gozando de sol todo el día. Tiene agua de pié en el mismo piso. No se alquilará sino con el compromiso á lomenos de un año. Dará razon el relojero de el misma casa. 4

**EN LA CALLE DEL HOSPITAL, NUM. 73,** hay un tercer piso con buenas luces para alquilar. Darán razon en el primer piso de la misma casa. 14

**HAY PARA ALQUILAR UN PRIMER PISO** con obrador ó sin él, en la calle de Jaume

Giral. Informarán en la calle baja de San Pedro. núm. 75, piso 1.º 7

EN LA RAMBLA DEL CENTRO HAY UN segundo piso con buenas luces para alquilar: darán razon en la misma, casa núm. 11, piso primero. 8

#### PERDIDAS.

EL QUE HUBIESE ENCONTRADO LA PA-peleta de empadronamiento del señor Victor Padrós (de nacion francés), que se le extravió el día 8 del corriente, y se sirva devolverla en la calle de Sirés, núm. 11, piso 1.º, núm. 4, se le gratificará. 13

EL DIA 22 DE JULIO SE PERDIO UNA cartera desde Villafranca al Vendrell que contenia varios papeles. entre ellos la papeleta de vecindad de Pablo Asmarjach y Sendra, libra-

da en Barcelona. La persona que la haya recogido tendrá la bondad de presentarla á casa Jubé, en Villafranca. en la fonda de San Antonio, que se le gratificará. Podrán dirigirse en esta ciudad á la calle de San Pablo, n. 7. 4

#### HALLAZGO.

EL QUE HAYA PERDIDO UNA PERRITA que se halló en la calle del Duque de la Victoria el 31 de julio, puede pasar á la tienda de carpintero, frente de las escaleras de la Catedral, que dando las señas y una gratificacion se le entregará. 9

#### SIRVIENTES.

EN LA CALLE DE LA CADENA, NUM. 19, piso 2.º, hay un jóven aragonés que desea colocarse para escribiente, ó bien para servir en una casa de caballeros: tiene personas de categoria que le abonan. 8

### Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 8 de agosto de 1855.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	50 ds. 90 cs.				Por 1 p. fuertes
Paris.....				5 fs. 24 cs.	
Marsella.....				5 fs. 24 cs.	
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....	1½	0½ beneficio.	Zaragoza .	1½	id. ben.
Cádiz.....	1¼	id. id.	Coruña....		id. daño.
Sevilla.....	1¼	id. id.	Valladolid	1½	id. ben
Málaga....	3½	id. id.	Almería...		
Granada..		id. daño.	Tarragona		
Bilbao....		id. id.	Reus.....		
Santander	1¼	id. ben.	Palma.....		
Murcia....		id. id.	Gerona ....		
Alicante..	par		Lérida....		
Valencia..			Gibraltar..		

#### EFFECTOS PUBLICOS

Titulos al portador del 3 p. c.	de 31 5½ á 31 11½	p. c. valor sobre el nominal.
Titulos del 3 p. c. diferido.	de 18 9½ á 18 5½	p. c. id. id.
Billetes de calderilla.	de 92 3¼ á 93	p. c. id. id.

#### ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado	Observaciones.
Caja Barcelonesa de descuentos..	4,000 rs.	10 p. c. de 28 3¼ á 29	0½ val. sobre NI,

HAVRE 2 de agosto.—Las transacciones mercantiles relativas á algodones están sufriendo notable calma. Hemos tenido algunos arribos de azúcares, algodones y de cueros secos y salados.

LONDRES 1.º de agosto.—Los pedidos de café para Ceylan son menos numerosos y sus precios han sufrido una baja proporcionada á la abundancia con que cuenta actualmente el mercado de este grano. El azúcar mantiene su precio y no faltan especuladores para el consumo.

MANCHESTER 31 de julio.—El mercado está completamente paralizado: pero los fabricantes no teniendo por conveniente vender á menos precio se mantienen firmes, y los precios de los géneros no han tenido alteracion.

**PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.**

Saldrá el vapor español Balear, el 11 del corriente, á las ocho de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 46, piso principal. 9

**PARA MARSELLA.**

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Vifredo, su capitán D. J. Castellá, el 9 de agosto, á las 8 de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols. 13

**PARA MARSELLA.**

El vapor español Mercurio saldrá el 14 de corriente, á las ocho de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal, esquina á la plaza de S. Sebastian. 13

**PARA MARSELLA.**

Saldrá el 10 del corriente, á las 8 de la mañana, el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Vifredo, su capitán D. Jaime Castellá; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols. 5

**PARA PUERTO-RICO Y SANTIAGO DE CUBA,**

con escala en Valencia, Málaga, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife. — Saldrá del 15 al 20 del próximo setiembre el paquete de vapor español á hélice «Victoria», su capitán don Joaquín de Bonrostro; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por don Baltasar Fiol, plaza de las Ollas, n.º 2. 0

**PARA PUERTO-RICO Y DEMAS PUNTOS DE LA ISLA.**

Saldrá á últimos del presente agosto la polacra española San Antonio, su capitán D. Benito Mundet; admitiendo solo pasajeros. Informarán en la calle de la Merced, n.º 4, enresuelo segundo; y en San Felio de Guixols, en casa del mencionado capitán. 5

**PARA NUEVA ORLEANS.**

La fragata española Maipo, tan acreditada por la extraordinaria rapidez de sus viajes, saldrá el 20 del presente agosto; admitiendo carga y pasajeros, los cuales se servirán ajustar sus pasajes con la debida anticipacion. Consignatario, D. J. M. Serra. 9

**PARA LA HABANA.**

Saldrá en derecho por todo el presente mes la corbeta «Sorpresa» nueva de primer viaje, su capitán D. José Fontanillas; para cuyo punto admite carga y pasajeros, á quienes ofrece el buen trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 12. 5

*Embarcaciones entradas en este puerto desde el medio día hasta el anochecer de ayer.*

Mercantes españolas.

De Cádiz y su carrera en 7 d., vapor Vifredo, de 230 t., c. don Jaime Castellá, con 320 cueros á los señores Pujol y Mercé, 20 seras piedra al señor Calderero y 8 bultos flores cordiales á la señora viuda Roqué, 100 qq. campeche á la orden, 40,000 rs. á los señores Martorell y Bofill, 30,000 id. á don Buenaventura Solá y Amat, seda, limas, raspas y otros efectos á varios señores

**PARA LA HABANA.**

Saldrá en derecho por todo el presente mes la fragata «Linda», nueva de primer viaje, su capitán D. Jaime Ferrer; para cuyo punto admite carga y pasajeros, á quienes ofrece el buen trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 12. 5

**PARA LA HABANA.**

Saldrá el 10 del presente agosto, el nuevo y muy velero bergantín español Salve Virgen Maria, acabado de forrar en cobre; admite un resto de carga á flete. Impondrán los señores don Francisco Torrens y compañía, pórticos de Xifré, núm. 10. 5

**PARA NUEVITAS.**

Saldrá por todo el presente mes de agosto el bergantín Narcisa, c. D. Salvador Domenech; admite un poco de carga á fletes y pasajeros. Lo despachan en el almacén de la Espartería, núm. 6. 4

**PARA LA HABANA.**

Saldrá de este puerto á mediados de agosto la fragata Josefa, su capitán D. José Jauris. Admite una parte de carga á fletes y pasajeros, á los que ofrece el acreditado trato de costumbre en sus dos espaciosas cámaras. La despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36. 11

**PARA LA HABANA.**

Saldrá á últimos de agosto, la fragata Catalina, su capitán don José Garriga; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 16, piso 2.º 11

**PARA LA HABANA.**

A la brevedad posible saldrá el bergantín goleta español Deseo, su capitán don Pablo Bosch. Admite carga á flete y se despacha en la calle de Escudillers, núm. 82, piso 2.º 9

**PARA MALAGA.**

Saldrá el 12 del corriente el laud español Soledad, su capitán Juan Bautista March; admite carga. Lo despachan los señores viuda Olcina y Compañía, pórticos de Xifré, núm. 13. 4

**PARA TRINIDAD DE CUBA.**

Saldrá el 15 del presente agosto la polacra Juanita, su capitán D. Joaquín Surís; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 16, piso 2.º

**PARA LA HABANA.**

Saldrá en derecho por todo el presente mes la polacra corbeta Nueva Osiris, su capitán D. Salvador Forts; admite un pico de carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la agencia de Bohigas de Tras Palacio, n.º 11, piso primero. 5

para esta, y 1942 bultos de varios géneros para Marsella, y 111 pasajeros. Consignado á los señores Martorell y Bofill.

De Sevilla, Alicante y Vinaroz en 18 d., laud San Sebastian, de 46 t., p. Juan Bautista Bósutil, con 1000 f. habas á don Joaquin Verges, y 8 pipas aceite á don Juan Estrany.

De Valencia en 5 d., laud Paulita, de 29 t., p. Vicente Roig, con 64 pipas vino á don José Deus, 56 sacos harina á don Juan Fontanillas y 130 balas lana á D. Carmelo Conenet.

De Isla Cristina, Alicante, Tarragona y Villanueva en 15 d., laud San Rafael, de 30 t., p. Cristóbal Carceller, con 9 cascos sardina á don Isidro Moreu, 12 id. y 10 pipas atun á don Juan Serra y Totosaus y 29 pipas y 5 medias atun á don Manuel Romeu.

De Nueva Orleans y Vigo en 67 t., fragata Catalana, de 451 t., c. D. Jaime Gelpí, con 2000 due-las, 172 tablones de pino, y 861 balas algodón á D. Vicente Vilaró y 839 id. á D. Francisco Ruiz. —Ha tenido entrada por Sanidad á las tres de la tarde.

De Alcudia en 2 d., javeque San Vicente, de 30 t., p. Vicente Juan, con 100 qq. carbon y 50 de palma.

De Malta en 14 d., goleta-paquete Mataronés, de 64 t., c. D. Jaime Mas, en lastre.—Queda en cuarentena.

Además 19 buques de la costa de este Principado, con 448 pipas vino, 8 de aguardiente, 2000 ristras ajos y 504 botijuelas aceite, trasbordo, 252 sacos harina á los señores Castelló y compañía, 100 qq. sosa y 400 qq. algarrobas á la órden, 150 id. á los señores Soler y Esteve, 20 pipas vino á D. Ramon Comas y Salitre, 17 sacos almendra á D. José Alvarez, 60 cargas madera á D. Epifanio Torrens, leña, carbon y otros efectos.

Idem sueca.  
De Newport en 29 d., goleta Sarkin, de 95 t., c. E. A. Hedtjong, con 140 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 4 y media de la tarde.

Id. inglesa.  
De Swansea en 22 d. goleta Rehon, de 59 t., c. Williams Vincent, con 95 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad por la mañana.

Id. prusiana.  
De Dundel en 42 d. bergantin Enriette Auguste, de 329 t., c. Emil Bugyseh, con 374 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 4 de la tarde.

#### VIENTOS.

A las doce de la noche.

Al amanecer.

A las doce del día.

S. E. flojo.

S. E. bonancible.

E. flojo.

## Noticias nacionales.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### REAL DECRETO.

Para llevar á efecto lo dispuesto en mi decreto de esta fecha relativo al establecimiento de la Junta de clases pasivas, en vista de lo espuesto por el Ministro de Hacienda, oído el Consejo de Ministros, y de acuerdo con su parecer, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Ministro de Hacienda un suplemento de crédito de 54,167 rs. con imputacion al capítulo 22, seccion 14 del presupuesto vigente.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes de esta disposicion conforme al art. 27 de la ley de 20 de febrero de 1850.

Dado en San Lorenzo á treinta y uno de julio de mil ochocientos cincuenta cinco. = Está rubricado de la Real mano. = El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REAL ORDEN.

Con el fin de llevar á efecto lo prevenido en el Real decreto de 30 del actual, por el que se establece una Junta consultiva de Aranceles; y en vista de la necesidad de fijar de una manera clara y terminante, las atribuciones y deberes de la misma, S. M. la Reina ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª La Junta de Aranceles es una corporacion independiente de todo punto de cualquiera otra oficina del Estado; y como tal, se halla revestida de las mismas facultades, goces y preeminencias que corresponden á los demas centros directivos del Ministerio de Hacienda, de carácter permanente.

2.ª La Junta está facultada para entenderse directamente en el desempeño de los asuntos propios de su cometido y reclamar de los cónsules españoles en el extranjero, Gobernadores de provincia, Administradores de Aduanas, sociedades económicas, Juntas de comercio, institutos artísticos é industriales, y cualesquiera otras Autoridades, Oficinas y Corporaciones dependientes del Gobierno, cuantos datos conceptúe necesarios para el acertado ejercicio de su cometido.

3.ª Todas las consultas, y cualesquiera otros expedientes que se formen, bien de oficio, ó

bien á petición de partes , sobre la inteligencia , aplicacion y modificacion de las disposiciones vigentes en lo relativo á los aranceles de importacion y esportacion , y á la ley de Aduanas en la parte que pertenezca al señalamiento de derechos , se remitirán por los Administradores de la renta , los Gobernadores de las provincias ú otras Autoridades al presidente de la Junta acompañados de los datos, antecedentes y demas requisitos necesarios, é instruidos en la misma forma que se ha verificado hasta ahora en cuanto á la Direccion general de Aduanas.

4.<sup>a</sup> El Vicepresidente será el Jefe superior y directo de la oficina , y dirigirá los trabajos de la misma , con todas las atribuciones anejas á dicho cargo ; pero las comunicaciones que se hagan á nombre de aquella , serán autorizadas siempre con las firmas del Vicepresidente y del Secretario.

La sustitucion en caso de enfermedad , ausencia, vacante ú otra causa , corresponderá á los Jefes de Administracion por el orden de sus nombramientos.

5.<sup>a</sup> El Vicepresidente y los tres Vocales Jefes de Administracion reunidos en junta , despacharán diariamente en la forma que prescriba el reglamento interior que la misma redacte la tramitacion de todos los expedientes.

Podrán adoptar asimismo, por unanimidad las resoluciones definitivas que procedan , siempre que se trate en ellos de solo la mera esplicacion ó cumplimiento de las órdenes vigentes, excepto si la Junta de Jefes creyese necesario dar cuenta á la general, para que decida ; lo cual se verificará siempre que haya algun voto particular.

Se cuidará de dar al despacho de los asuntos la mayor rapidez posible, para evitar perjuicios al comercio ; y se comunicarán á las provincias las resoluciones que se adopten para su cumplimiento y á la Direccion general de Aduanas para su inteligencia.

6.<sup>a</sup> Los interesados que no se conformen con las decisiones de la Junta, podrán reclamar gubernativamente ante el Ministerio de Hacienda, en la misma forma y observándose iguales trámites que ahora se observan , en cuanto á las apelaciones de los acuerdos de la Direccion de Aduanas.

7.<sup>a</sup> La Junta general de Aranceles solo se reunirá : 1.<sup>o</sup> para la discusion y decision de los expedientes en que se trate de modificaciones parciales ó generales en la legislacion ; y 2.<sup>o</sup> para la resolucion de aquellos en que no hubiera unanimidad por parte de los Jefes de Administracion. Deberá ademas dársele cuenta en cada sesion , y mediando un breve extracto de los antecedentes de las disposiciones aprobadas como definitivas, en virtud de lo establecido en la regla quinta.

8.<sup>a</sup> Los acuerdos de la Junta de Jefes de Administracion serán firmados por todos ellos ; y cuando haya algun voto particular que obligue á dar cuenta del expediente en Junta general, deberá estenderse por el Vocal disidente de la mayoría , y justificarse con las razones en que se funde.

9.<sup>a</sup> Las resoluciones de la Junta general se autorizarán por el Presidente y Secretarios ; y se elevarán en consulta al Ministerio, con esposicion de todo lo que resulte del expediente, y acompañando los documentos originales, como tambien los votos particulares, si los hubiese, de los individuos que así lo pidan , en el caso de tratarse de modificaciones en la legislacion establecida.

Pero si fuese el expediente de la clase de que trata la regla quinta , se llevará desde luego á efecto el acuerdo de la Junta general.

10. Las Reales órdenes que se dicten sobre las consultas dirigidas al Ministerio serán motivadas, y corresponde á la Junta su redaccion , para cuyo fin se devolverán á la misma los expedientes tan luego como recaiga la resolucion de S. M.

11. Corresponde tambien á la Junta redactar los proyectos de ley sobre Aranceles y legislacion de la Renta de Aduanas que deban presentarse á las Córtes.

12. La Junta debe ocuparse ademas :

Primero. De la formacion de la historia arancelaria, de todas las partidas de los Aranceles de importacion y esportacion.

Segundo. De la redaccion y publicacion anual de estos documentos.

Y tercero. De la reunion de un mostruario general.

13. La historia arancelaria á que primeramente ha de dedicarse la Junta , es la que corresponde desde la publicacion de la ley de 1811, incluso los varios proyectos formados por las comisiones ó Juntas elegidas por el Gobierno ; sin perjuicio de ocuparse despues de la parte relativa á épocas anteriores, con arreglo á los datos que deberán facilitar las Autoridades y oficinas á las que se reclame.

14. La publicacion de los Aranceles se hará todos los años y con la anticipacion necesaria al 1.<sup>o</sup> de enero de cada uno , á fin de que se sepa de una manera precisa la legislacion que ha de regir durante el mismo. Para ello se comprenderán todas las disposiciones vigentes por efecto de las modificaciones ó cualquiera otra medida adoptada en el año anterior.

Esta publicacion que evitará dudas y dificultades , así á los funcionarios del Estado como á los aduantes en general, deberá irse sucesivamente completando con las notas , aclaraciones, referencias y demas esplicaciones que se conceptúen indispensables para el cumplimiento acertado y uniforme en todo el reino de la legislacion establecida.

15. El mostruario se formará :

Primero. Con la parte que ahora exista en la Direccion general de Aduanas.

Segundo. Con todos los objetos que se refieran á los expedientes cuya resolucion se consulte

la Junta; pero debiendo, si son de algun valor, preceder la cesion voluntaria de sus dueños.

Y tercero. Con las adquisiciones que la Junta considere necesario verificar, así en el reino como en el extranjero y con arreglo á los fondos que puedan destinarse á este fin, de la asignacion que se señale para gastos del material de la misma.

16. La Direccion general de Aduanas pasará á la Junta, para darles en ella el curso que corresponda desde luego, los expedientes de la clase que espresa la regla tercera de esta órden y que se hallen pendientes de despacho en la Direccion, acompañadas del índice correspondiente, como tambien todos los datos, documentos y expedientes que reciba en lo sucesivo, y acerca de los cuales deba entender la Junta en virtud de sus atribuciones.

17. Igualmente le remitirá el mostruario que posea la Direccion, los expedientes que formen el archivo de la seccion de Aranceles de estos últimos años y que no hayan pasado aun al general del Ministerio de Hacienda, la parte de biblioteca que exista en la que perteneció á la antigua Junta, el monetario de la misma, los libros de actas, los demas documentos referentes á los trabajos de las corporaciones del nombre de la que ahora se establece, y su moviliario, formándose de todo el oportuno inventario.

De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y demas efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de julio de 1855.—Bruil.—Sres. Presidente de la Junta consultiva de Aranceles y Director general de Aduanas.

Paris 5 de agosto.

Hé aquí el documento encontrado entre los papeles de un general carlista, del cual hablamos en los partes telegráficos tomándolo del *Constitucional*:

«Hace tres dias que me hallo aqui violentamente constipado, pero con esperanza de restablecerme en el momento en que vuelva á aparecer el sol. He tenido el honor de ver á S. A., á quien encontré en un estado de salud mas satisfactorio de lo que me habian dicho, y he visto tambien al general C. (Cabrera); pero antes de hablaros de lo que concierne á estos señores, voy á daros cuenta de la mision de M. d'Escars, el cual se me presentó ayer en compañía de un tal M. Chapot, y nos contó la entrevista que habia tenido con Gortschakoff en Viena.

Se la hice repetir para aprenderla de memoria y trasmitíros la, como lo hago, en extracto y en forma de diálogo, para que podais enteraros bien de ella.

D'Escars.—Vengo, príncipe, de parte del conde de Montemolin á entregaros esta carta para el Emperador; es una confirmacion de la negociacion que ha entablado con vos el conde de Chambord.

Gortschakoff.—Perdonad, señor conde, si os interrumpo, pero encuentro ya dos equivocaciones en vuestras primeras palabras. El conde de Chambord no me ha hablado, y el duque de L... se me presentó y me habló, como de una cosa que le interesaba personalmente, de los negocios de España. Pero todo cuanto me dijo no tiene otro carácter que el de una conversacion, sin que de ningun modo pueda dársele el de una negociacion, porque no tengo autorizacion alguna respecto á este punto.

D'Escars (algo sorprendido, porque se le habia dicho que era Chambord y él habia hablado en esta conviccion).—Como gustéis, príncipe, pero el conde de Montemolin escribe al Emperador para dar mas fuerza á esta conversacion y confirmar los pormenores dados por Cabrera.

Gortschakoff.—No sé si debo recibir esa carta. ¿Sabeis cuál es su contenido?

D'Escars.—Lo ignoro, pero supongo que es, como os he dicho, la confirmacion de la nota del general Cabrera, para que el Emperador no dude de su contenido y para manifestarle la situacion de España y lo ventajosa que seria una diversion en ella para la Rusia.

Gortschakoff.—Me resuelvo á recibir la carta, pero únicamente por política y nada mas. Oidme con atencion, señor conde, y tened cuidado de recordar exactamente mis palabras. No hay duda que seria muy útil una diversion en España, pero los pormenores que me han dado son muy vagos, y el Emperador no puede comprometerse en un asunto que tal vez no sea mas que un fuego pasajero. Los partidos se hacen muchas ilusiones y creen facilmente como cosas verdaderas lo que desean.

D'Escars.—Es posible; pero la situacion de España es bastante notoria para que deje de temerse que el negocio para el que se desea el apoyo del Emperador sea un fuego pasajero y algunos millones podrian darle un éxito seguro. Supongo que el Emperador habrá recibido la primera nota, y que tal vez habreis recibido alguna contestacion.

Gortschakoff.—Ya sabeis que Rusia se halla empeñada en una lucha contra toda la Europa y que por consiguiente necesita todos sus recursos. (Ni una palabra respecto á la peticion dirigida al Emperador).

D'Escars.—Es cierto, príncipe, pero por la misma razon de que gastais los millones á centenares, los cinco, seis ó siete que necesitamos podrian influir muy poco en vuestros ne-

gocios. Me parece que el Emperador ha debido ver la nota en cuestion, y tal vez podria saberse cuáles son sus intenciones respecto á lo primero.

*Gortschakoff.*—Es indudable que una cosa como esa ha debido llegar á su noticia, pero no he recibido ninguna instruccion, y como os he dicho antes, deseo que recordeis exactamente nuestra conversacion, y que digais que solo por política he recibido vuestra carta, y vuestros pormenores y toda esta conversacion solamente como informe y sin ningun otro carácter.

D' Escars creyó que seria inútil insistir mas, y vino á Lóndres á contárselo á Cabrera que esperaba con impaciencia, porque las primeras noticias que le habian dado y que D' Escars debia comunicaros, le habian hecho concebir lisonjeras esperanzas que no ha confirmado esta conversacion. Hallándome aquí, D' Escars encargó que os lo avisase, porque no tenia tiempo y partió al momento. Despues de esta esplicacion, se habló en general de negocios pecuniarios, y segun parece no hay medio de encontrar recursos. Espuse entonces vuestra idea de haceros un reparto vos, el infante Chambord, Módena, Cabrera, etc., cada cual segun sus medios y de crear la base de un primer fondo. En cuanto á mí, creo que por ahora es el partido mas espedito que os queda; pero existe además la circunstancia de que en Paris, como piensan estos caballeros que hay aqui y sobre todo Chapot, el cual parece un hombre entendido, se cree que en teniendo un primer fondo no será imposible negociar. Por consiguiente, le hemos encargado sobre manera que convenza de esto al conde de Chambord, aunque dicen que podrá hacer muy poco porque tiene sus capitales empeñados.

Como no veo en este momento mas camino, hasta que la Providencia nos proporcione otro, es preciso trabajar en este, y sometiendo mi opinion á la aprobacion de Vuestra Majestad, creo que seria conveniente escribir á Chambord, á Módena y á la Berri y quedar de acuerdo en su ciudad con los principales personajes, para ver si pueden ayudar á Vuestra Majestad. Se puede hacer sin ningun compromiso, porque el objeto es encontrar un banquero de confianza en quien se depositen los fondos, y porque solo deben aparecer los nombres de Vuestra Majestad, de los infantes y del conde de Morella. Con estos nombres respetables y todos los fondos reunidos, se espera que podrá negociarse de modo que pueda conseguirse algo mas. Los franceses han quedado acordes en que no deben pronunciarse sus nombres.

Habiendo tratado con estos señores las tres cuestiones principales que se me habian confiado, las hemos resuelto del modo siguiente:

1.º Por ahora, no consideran necesario que Vuestra Majestad salga de Nápoles, pero debeis estar pronto para partir cuando se crea preciso, ya públicamente, ya en secreto.

2.º Respecto al dinero no han hecho nada, y todo cuanto puede decirse lo he esplanado ya estensamente.

3.º En cuanto á lo que puede hacerse en España ó fuera de ella, hasta que se tengan recursos, es preciso organizar mucho antes que la cosa empiece en lo interior. He pedido á Cabrera que me indique algunas personas que reúnan las circunstancias necesarias para ponerse al frente de las provincias, y me ha dicho que lo pensaría, y que si encontraba alguna á propósito, me la propendria.»

En otra carta, firmada por el mismo Montemolin y encontrada junto con la anterior, se leía: «Cabrera te dirá cuando le veas lo que se cree poder sacar de la Rusia.»

## PARTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid 7.

Consolidados 31-20.—Diferido 18-20.

Paris 7.

3 p. c. francés, 67-40.—4 1/2 p. c. id., 94-75.—3 p. c. español, sin cotizar.—Diferido, idem, idem.

Lóndres 7.

Consolidados ingleses, 91.

E. R.—ELIAS JEPÚS.